Recivi el original de donde se saca este traslado de la cedula Real, titulo de alferez mayor y lo firme en Lorca a tres dias del mes de otubre de mill i seis y diez y siete años

Don martin de yrurita

Y asaveys como aviendo el rey nro señor que santa gloria aya mandado cuar en essa dha ciudad un oficio de alferez mayor perpetuo hico merced de el a martin de lorita por otra su carta e provision firmada de su mano dada en valladolid a veynte y tres de mayo del año pasado de mill y quinientos y cinquenta y ocho con ciertas calidades condiciones y preeminencias en ella contenidas y como despues por una su cedula fecha en la ciudad de cordova a veynte de abril del año pasado de mill y quinientos y setenta por renunciacion del dho martin de lorita hico merced del dho oficio a el licenciado melchior de lorita como mas largo por las dhas provisiones y cedula a que nos referimos se contiene, por virtud de las quales tomaron la posesion del y el anvsado aora saved que el dho licenciado melchior de lorita por su peticion y renunciacion hecha en essa dha ciudad a cinco de julio deste presente año que signada de Juº garcia de vergara nro escrivano en el nro consejo de la camara fue presentada nos a suplicado fuesemos servido de passar el dho oficio en don martin de yrurita su hijo y darle titulo del o como la nuestra merced fuese y nos lo avemos tenido por bien y por la presente concurriendo en el dho don martin de yrurita su hijo la edad a vilidad y las otras calidades que para servirle se requieren el nuestra merced y voluntad que agora y de aqui adelante perpetuamente tenga el dho oficio de alferez mayor de essa dha ciudad segun y de la manera i con las mismas facultades calidades preeminencias y perpetuidad que el dho licenciado melchor de lorita su padre lo tenia y usava y lo podia y devia tener y usar por virtud del dho titulo por ende os mandamos que rreciviendo del dho don martin de yrurita el juramento y solenidad que